27/11/2020

**REQUISITOS TÉCNICOS**

**F-CD-206**

 “**ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE AGUAS PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT”**

Conforme a la nota técnica de la solicitud de cotización F-CD-206, el oferente dentro de su cotización deberá cumplir los siguientes requisitos técnicos, para lo cual debe aportar la documentación requerida para cada uno:

* **PERFIL REQUERIDO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cargo** | **Cantidad** | **Formación Académica**  | **Experiencia general** |
| Profesionalde Seguridad y Salud en el trabajo | 1 | Técnico, tecnólogo o profesional en salud Ocupacional, o profesional Especialista en Salud Ocupacional con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional | En el ejercicio de su profesión no menos a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.  |

Conforme a lo anterior, para verificar el cumplimiento del perfil, el oferente deberá anexar en la cotización la hoja de vida del profesional a participar en el cargo descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, conforme a la siguiente documentación solicitada para tal fin:

|  |
| --- |
| **DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA COTIZACIÓN**  |
| **PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA** |
| **1** | Hoja de Vida  |
| **2** | Copia de la cedula de ciudadanía  |
| **3** | Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).  |
| **4** | Licencia de prestación de servicios en salud ocupacional (vigente). |
| **5** | En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.) |
| **PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA**   |
| **6** | a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: “actualmente presta el servicio” se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.  |

**NOTA ACLARATORIA N° 01**: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El cotizante puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:**En caso de que el contratista deba reemplazar el profesional presentado en la cotización, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

**NOTA ACLARATORIA N° 03:** La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

* **EXPERIENCIA GENERAL DEL COTIZANTE**

El oferente deberá presentar mínimo una **(01)** certificación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de **un (1) CONTRATO DE OBRA** que reúna las siguientes características:

* **Ejecutado y liquidado** en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de cotizaciones, cuyo valor deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
4. Valor del contrato.
5. Área cubierta diseñada
6. Área de urbanismo diseñada
7. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
8. Cargo.
9. Dirección y teléfonos.

**NOTA ACLARATORIA N° 01:**La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del cotizante. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante**.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:**Cuando el cotizante acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación**no conste dicha información.**

**NOTA ACLARATORIA N° 03:**Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del cotizante.